

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., julio veintinueve (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Pertenencia de Jacqueline Pérez Gutiérrez, Blanca Nidia Giraldo Murillo, Sara Acevedo Romero, Gleydis Yadira Valbuena Infante, Fidel Arcenio Salazar Salazar, Rubén Darío Isaza Tafur, Senel Serrano Castro, Edgar Olaya, Rodrigo Linares, María Eugenia Hernández Ávila, María Georgina Mahecha González, Ana Esperanza Castro Aguilera contra Herederos Determinados e Indeterminados de José Darío Yepes Arango y, demás Personas Indeterminadas.

Radicado: 110013103 009 2019 00363 00.

Ingresó: 14/04/2021.

Conforme a la documental que antecede, el Despacho

RESUELVE:

1. Tener por inscrita la demanda en el FMI 50S-203224, del bien inmueble objeto de usucapión.
2. Como quiera que los emplazamientos de los HEREDEROS DE JOSÉ DARÍO YEPES ARANGO y las demás PERSONAS INDETERMINADAS fueron tramitados en legal forma sin que estos se hayan hecho parte del proceso, se DESIGNA al abogado: **GERMAN JAIMES TABOADA** en el cargo de CURADOR AD LITEM de aquellas personas. Por secretaría ofíciase con las advertencias y en los términos de ley.
3. Prorrogar el término legal establecido el artículo 121 *ejusdem*, en razón al número de procesos que han sido asignados por reparto, la complejidad de los litigios y las diferentes situaciones que ha impuesto la pandemia.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Juez

Civil 009

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Ricaurte

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30eb8ff49c216dc888f6cfd2655bd07d37e469d89e6578acee848de4f32a2b81

Documento generado en 30/07/2021 07:11:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>